RESOLUCION N° 707/2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CMGV IMPORT EXPORT CON RUC N° 3193461-7, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA" CON ID N° 339.841, POR UN VALOR DE Gs. 134.987.500 (GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018.-

Ciudad Pdte. Franco, 12 de Febrero del 2.018

VISTO: La necesidad de la "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA**", se dispone la Contratación Directa Nº 03/2018, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas: **TECHNO AMERICAN S.R.L., GRUPO L&J y CMGV GROUP IMPORT – EXPORT.**

Se compara los precios por el ítem de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	OFERENTE N° 1	OFERENTE N° 2	OFERENTE N° 3
		TECHNO AMERICAN S.R.L.	CMGV GROUP IMPORT EXPORT	GRUPO L&J
1	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA	No Cotiza	24.347.500	28.458.000
2	ADQUISICION DE TINTAS	55.956.000	49.655.000	56.230.000
3	ADQUISICION DE TONER	27.870.000	60.985.000	34.510.000
TOTAL		**83.826.000**	**134.987.500**	**119.198.000**

Cabe mencionar que la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, no ha presentado oferta en el **Lote N° 1**, haciendo un minucioso análisis de la oferta presentada por la empresa **CMGV IMPORT – EXPORT** en el **Lote N° 1** y verificando las muestras presentadas de cada producto que se ha solicitado en las especificaciones técnicas, se puede decir que se adecua a las necesidades requeridas por la Institución Municipal, se procede a verificar el **Lote N° 2** de la empresa **CMGV IMPORT – EXPORT** con precios más bajos, se ha comprobado que las muestras de los productos presentados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, y continuando con la verificación del **Lote N° 3** se procede a verificar la oferta presenta por la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.** Que presenta los precios más bajos del mencionado lote y verificando las muestras presentadas de los productos solicitados en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta que los bienes solicitados deben ser originales, propias del equipo, producidas por los fabricantes de la impresora detallada en las especificaciones. Y que no se aceptaran imitaciones de ningún tipo, ya sean remanufacturados, recargados, reacondicionados o productos sustitutos ni compatibles. En este caso se puede observar que la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, ha presentado productos compatibles y no así productos propios del equipo producidos por el fabricante de la impresora **HP y SAMSUNG**, en este caso ha presentado productos de la marca **EKOPRINT** de procedencia Nacional, **(Se anexa imagen del producto)** que se observa a continuación:

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

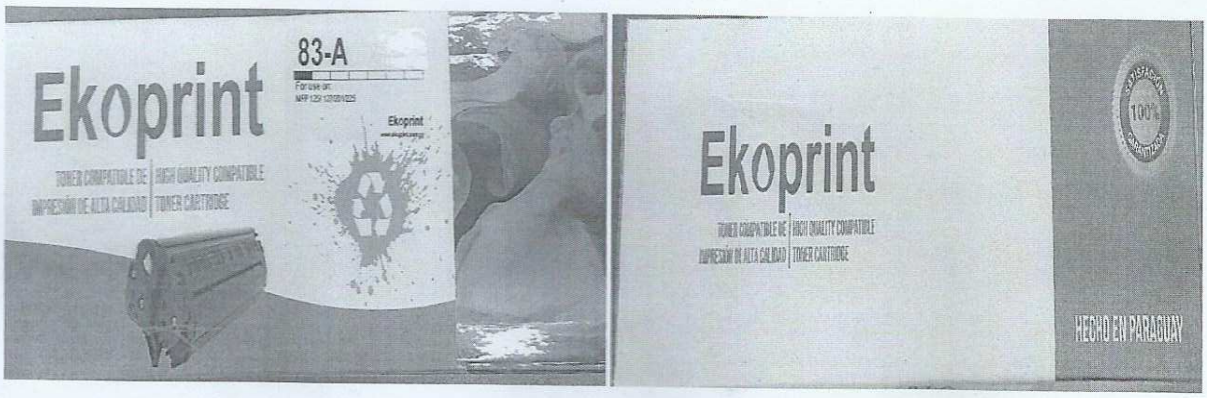

Teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas queda automáticamente descalificado.

Cabe mencionar que la empresa **GRUPO L&J**, no ha presentado muestra de ningún producto así como lo requiere el PBC, teniendo en cuenta que la no presentación de los mismos en la hora de la apertura de sobres queda descalificado.

La firma **CMGV IMPORT EXPORT., CON RUC. Nº 3193461-7**, es la oferta más ventajosa en los Lotes 1, 2, y el lote 3 es la única empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar de forma minuciosamente, señalando que cumplen con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CMGV GROUP IMPORT EXPORT**, con **RUC N° 3193461-7**, por un valor de **Gs. 134.987.500** (***Guaraníes: ciento treinta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientos***). En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018 "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y ENSEÑANZA**" con **ID N° 339.841**.

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 340, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL